



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

RADICACIÓN N° 11001-3335-012-2015-00566-00

ACCION: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: NUBIA PIMIENTO DE GÓMEZ

DEMANDADO: INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL ESCUELA TECNOLÓGICA

**ACTA 509 -17
AUDIENCIA ALEGACIONES
ART. 182 DE LA LEY 1437 DE 2011**

En Bogotá D.C. a los ocho días de noviembre de dos mil diecisiete siendo la hora de las nueve de la mañana, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá en asocio de su Secretario ad hoc, constituyó en audiencia pública en la SALA NUEVE de la sede Judicial CAN y la declaró abierta para tal fin, con la asistencia de los siguientes:

INTERVINIENTES

Parte demandante: FARY ANTONIO PIÑEROS GONZÁLEZ quien se encuentra reconocida su personería jurídica.

Parte demandada: NESTOR RAFAEL TRIVIÑO GARCÍA quien se le reconoce personería de conformidad con el poder allegado a la audiencia

La representante del Ministerio Público DRA. PAULA ANDREA GIRÓN URIBE Procuradora Judicial Administrativa 193 Judicial I

PRESENTACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se informa a las partes, asistentes y/o intervinientes que de conformidad con el artículo 182 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se agotarán las siguientes Etapas:

1. Pruebas
2. Alegatos

ETAPA PROBATORIA.

El Despacho informa a las partes que se allegaron las pruebas ordenadas en la audiencia anterior, y las interroga para establecer si conocen el contenido de estos documentos; responden de manera afirmativa.

El Despacho, en razón de lo expresado por las partes declara agotada la etapa probatoria.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS

ETAPA VI: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Parte demandante: Instante: 04.00.00 a 06.00.00

Parte demandada: Instante: 06.12.00 a 09.23.00

Ministerio Público: Instante: 09:54:00 a 12:

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS.

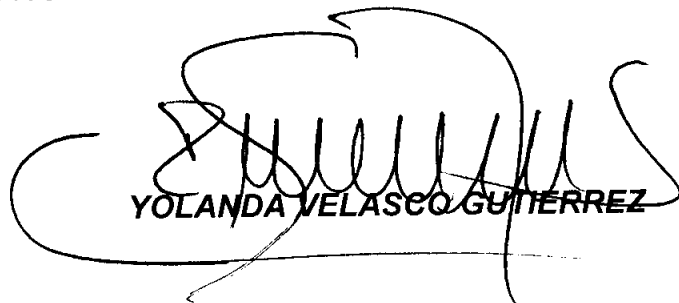
AUTO PARA MEJOR PROVEER.

*Escuchados los alegatos de conclusión, el Despacho considera necesario para mejor proveer, solicitar oficiar para que se allegue certificación de la fecha en la que la actora accedió a la carrera administrativa **EN EL NIVEL PROFESIONAL** El trámite del oficio a cargo de la entidad demandada, la parte demandante debe estar pendiente de este proceso.*

Se fija fecha para realizar la **AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO PARA EL SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE A LAS DIEZ Y TREINTA** de la mañana.

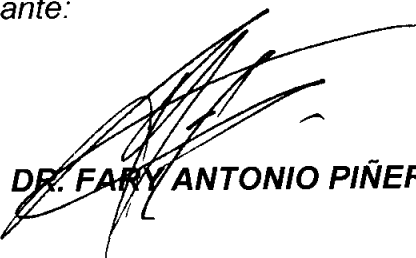
DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS.

La Juez,



YOLANDA VELASCO GUTIÉRREZ

Parte demandante:



DR. FARY ANTONIO PIÑEROS GONZÁLEZ

Parte demandada:



DR. NESTOR RAFAEL TRIVIÑO GARCÍA

La representante del Ministerio Público



DRA. PAULA ANDREA GIRÓN URIBE
Procuradora Judicial Administrativa 193 Judicial I

Secretario Ad Hoc



JOSÉ CLEMENTE GAMBOA MORENO